

## INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

Los postulantes deben tener presente lo siguiente:

1. La Contratación Administrativa de Servicios (CAS) es una modalidad diferente a la Contratación Laboral Directa (regida por el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 728).
2. Antes de inscribirse para participar en un proceso de selección, los postulantes deben verificar que cumplen todos los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria.
3. Los postulantes deben inscribirse en el lugar indicado en la convocatoria, adjuntando lo siguiente:
  - a. Los formatos 1, 2, 3, 4 y 5 debidamente llenados, que se descargan de la presente:

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**



**DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTO Y NEPOTISMO**



**DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD**



**DECLARACION JURADA PARA MEDICOS ESPECIALISTAS QUE NO CUENTAN CON TITULO DE ESPECIALISTA O CONSTANCIA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE HABER CONCLUIDO EL RESIDENTADO MEDICO**



**DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES**



- b. Currículum Vitae documentado, detallando principalmente los aspectos referidos a formación, experiencia laboral y capacitación requerida para la prestación de los servicios indicados.
- c. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- d. Copia simple de los documentos que demuestren la formación profesional o técnica, la experiencia laboral y la capacitación adquirida, conforme a lo solicitado en el Aviso de Convocatoria.
- e. Es conveniente adjuntar información que acredite el conocimiento y manejo del software de Windows (Procesador de texto, Hoja de cálculo y correo electrónico).

4. Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años, lo que se informa en el Formato 1.
5. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las Normas Vigentes para Contratación Administrativa de Servicios (CAS): “Podrán inscribirse todas las personas que consideren cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, incluidas las que laboran en ESSALUD y en otras entidades de la administración pública. Con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y la prestación de servicios asistenciales, los trabajadores de ESSALUD que deseen postular deberán acreditar un año de servicios en la Institución y podrán participar como máximo en dos procesos de selección durante el año calendario”.
6. Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el aviso de convocatoria.
7. Los postulantes ganadores de un proceso de selección, están obligados a presentar los documentos que sustentan la información indicada en el currículum no documentado presentado al proceso, y en caso de no sustentar documentadamente la información proporcionada, se les descalificará por haber presentado información falsa, con las implicancias que ello conlleva. Información complementaria o consultas sobre el tema pueden efectuarse a la dirección electrónica: [personal@essalud.gob.pe](mailto:personal@essalud.gob.pe)
8. Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley). Seguro Social de Salud – EsSalud – Jr. Domingo Cueto 120 – Jesús María – Lima 11 Perú.
9. Vale precisar que de acuerdo a lo señalado en las normas vigentes para los profesionales médicos especialistas que demuestren haber culminado su Residencia Médica en ESSALUD, se les otorgará la bonificación siguiente:
  - a. Se otorgará un veinticinco por ciento (25%) del puntaje total obtenido en los casos donde el Médico Especialista demuestre documentalmente haber culminado su Residencia Médica en ESSALUD;
  - b. Se otorgará un diez por ciento (10%) adicional, esto es treinta y cinco por ciento (35%) del puntaje total obtenido en los casos donde el Médico Especialista demuestre documentalmente haber culminado su Residencia Médica en ESSALUD durante el mismo año en el que se efectúa la convocatoria a la que postula.